



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 30 de agosto de 2016
P.I.E. N° 1033/2016-2017



Señor
D. Macario Quino Valencia
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LAJA
La Paz.

Señor Alcalde:

De conformidad a lo dispuesto por el Numeral 17, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir para su conocimiento y fines consiguientes, la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Adriana Salvatierra Arriaza, para que el Señor Alcalde, responda a la misma en el plazo de quince días hábiles que fija el Artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Al amparo del numeral 1, Artículo 9 de la Ley N° 348, certifique si su municipio ha implementado protocolos de atención especializada para mujeres en situación de violencia. Adjunte documentación de respaldo.--- 2. Al amparo del numeral 2, Artículo 9 de la Ley N° 348, señale, qué servicios de atención y protección para mujeres en situación de violencia ha implementado el municipio que actualmente preside su persona. Adjunte documentación.--- 3. Indique al amparo de los artículos 9 y 17 de la Ley N° 348, qué programas, proyectos o políticas se han planificado y/o implementado dentro de su jurisdicción, para la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres. Adjunte documentación.--- 4. Informe a cuánto asciende el presupuesto municipal en la gestiones 2014, 2015 y 2016.--- 5. En congruencia con el Artículo 10 de la Ley 348, informe a cuánto asciende el presupuesto asignado para la aplicación de la Ley Integral de Lucha contra la Violencia a las Mujeres y los ítems de asignación presupuestaria, debiendo detallar por gestiones.--- 6. Informe en qué medida su municipio dio cumplimiento a los parágrafos III y IV del Artículo 13, del Decreto Supremo N° 2145, respecto a la asignación de recursos provenientes del IDH para SLIM's y financiamiento de infraestructura y equipamiento, detalle montos de las gestiones 2015 y 2016. Adjunte documentación de respaldo.--- 7. En congruencia con el Artículo 10 de la Ley N° 348, Señale las características y cumplimiento de exigencias del personal que ha sido contratado específicamente para la atención especial a mujeres en situación de violencia y condiciones de vulnerabilidad. Adjuntar hojas de vida, contratos, memorándums y/o ítems del personal contratado.--- 8. En cumplimiento al Artículo 12 y 51 de la Ley N° 348, informe qué programas de formación y capacitación relativos a la cultura contra la violencia, igualdad y no discriminación han sido implementados al personal que trabaja en el Gobierno Autónomo Municipal que Usted preside.--- 9. Certifique si el Gobierno Autónomo Municipal, presidido actualmente por su persona, ha ejecutado alguno de los seis programas establecidos en el Artículo 14 de la Ley N° 348. Adjuntar documentación de respaldo en doble ejemplar.--- 10. De acuerdo al Artículo 24 de la Ley N° 348, indique, qué servicios de atención integral, se han implementado en su municipio como instancias de apoyo a los SLIM's y las casas de acogida.--- 11. Indique si su municipio cuenta con proyectos de



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

implementación de casas de acogida y refugio temporal para mujeres en situación de violencia y/o han sido implementadas, debiendo señalar el equipamiento y el personal especializado con el que cuenta, de conformidad al Artículo 25 de la Ley N° 348.--- **12.** Informe si el Gobierno Autónomo Municipal que usted representa, ha brindado capacitaciones a promotoras comunitarias o ha dotado de infraestructura para casas comunitarias de la mujer, al amparo de los artículos 29 y 30 de la Ley N° 348.--- **13.** Indique de qué forma están organizando y/o fortaleciendo los Servicios Legales Integrales Municipales en el municipio que usted representa, debiendo detallar a cuánto asciende el presupuesto destinado al efecto, asimismo, deberá señalar con cuánto personal especializado cuentan en cumplimiento al Artículo 50 de la Ley N° 348.--- **14.** Certifique si su municipio al amparo de los artículos 77 y 79 de la Ley N° 348, ha aperturado una cuenta fiscal exclusiva para la recepción de recursos por concepto de multa, referente a la reparación de mujeres por el daño causado como efecto de la violencia, de ser así, informe el monto de los recursos percibidos, además sírvase informar si en el Gobierno Municipal Autónomo se han realizado trabajos comunitarios como medida de sanción alternativa aplicable a delitos contra la violencia a la mujer.--- **15.** Informe qué acciones ha realizado el municipio presidido actualmente por su persona, para promover la participación y/o control social en el diseño, evaluación y gestión de las Políticas Públicas de prevención, atención y protección a las mujeres y la calidad de los servicios especializados, públicos y a los privados que presten servicios básicos o que administren recursos fiscales en todos los niveles del Estado.--- **16.** Indique dentro de sus competencias que reglamentos y/o normativa han elaborado dentro de esta materia en su municipio, con la finalidad de incorporar mecanismos para la prevención de la violencia, así como la atención y protección a las mujeres en situación de violencia. Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores”.

Con este motivo, saludamos a Usted atentamente.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO
Víctor Hugo Zamora Castedo
SEGUNDO SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES



Gobierno Autónomo Municipal de Laja

CAPITAL PRIMIGENIA DE LA METROPOLI PACEÑA
LEY N° 2786 DE 2 DE AGOSTO DE 2004

SEGUNDA SECCIÓN - PROVINCIA LOS ANDES
LA PAZ ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



INFORME G.A.M. LAJA 01/2016

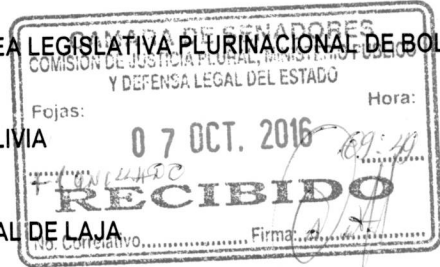
A: **Sen. José Alberto Gonzales Samaniego**
PRESIDENTE CAMARA DE SENADORES - ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA.

VIA: **Sen. Adriana Salvatierra Arrieza**
SENADORA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

DE: **Ing. Macario Quino Valencia**
H. ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE LAJA.

REF.: **INFORMA Y ADJUNTA DOCUMENTOS EN RESPUESTA A PETICION DE INFORME P.I.E. N° 1033/2016 -2017**

FECHA: **29 septiembre de 2016**



Distinguido Senador:

Por mediante la presente en calidad Alcalde de Gobierno Autónomo Municipal de Laja, mi apersono a su autoridad, con la finalidad de hacer conocer, informar conforme los puntos solicitados por su autoridad según P.I.E. N° 1033/2016-2017 conforme solicitado bajo siguiente detalle:

1. Al amparo del numeral 1, Artículo 9 de la Ley 348, certifique si su municipio ha implementado protocolos de atención especializada para mujeres. Adjunte documentación de respaldo.

Al respecto adjunto documentación consistente, certificación de protocolos de atención a fs. 2

2. Al amparo del Numeral 2, artículo 9 de la Ley 348, señala que servicios de atención, protección, para mujeres en situación de violencia ha implementado el municipio que actualmente preside su persona. Adjunte documentación.

SERVICIO LEGAL INTEGRAL MUNICIPAL Y DEFENSORIA DE NIÑA, NIÑO Y ADOLESCENTE DE GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE LAJA. Se constituye en la instancia pública, gratuito que promueve, protege y defiende el cumplimiento de los derechos de los niñas, niños, adolescentes y mujeres conforme Constitución Política del Estado y las Leyes 348, 548 de nuestro ordenamiento jurídico.

Bajo este marco se brinda atención, tomando en cuenta los aspectos jurídico, social y el entorno familiar de cada asunto o problema de los niñas niños, adolescentes y mujeres que acuden SLIM Y DNNA G.A.M. LAJA, para la protección, defensa y restitución de sus derechos conforme las disposiciones legales establecidas en nuestra legislación.

SERVICIO LEGAL S.L.I.M. - D.N.N.A. GAM LAJA. Presta servicio de apoyo legal de carácter gratuito, a los usuarios víctimas de violencia, la misma viene realizando patrocinio legal en defensa de las mujeres en situación de violencia, denunciando la violencia, ya que la misma constituye delitos de carácter publico, inmerso artículo 7, 50 de Ley 348, Ley 548 y los demás disposiciones legales, inmerso cada caso en particular recibe denuncia, interpone denuncia a instancias correspondientes, da seguimiento de casos por ante Ministerio Publico de Localidad de Pucarani, donde Laja jurisdiccionalmente corresponde y a Juzgado Publico Mixto de Familia, Niñez y Adolescencia e Instrucción en lo Penal de Localidad de Pucarani, da seguimiento casos, inmerso a los acciones de protección, defensa y restitución de sus derechos víctimas de violencia. Asimismo conforme a Ley 348 en base artículo 17 realiza prevención individual con la finalidad de empoderar a cada mujer que acude a SLIM-DNNA con la finalidad de prevenir y prevención colectiva, se ha realizado 7 seminarios cursos de capacitación, información, socialización, concientización de las normativa de la leyes, 348, 548, ley 603, Ley de adulto mayor, Ley de Deslinde Jurisdiccional y los demás disposiciones legales, con finalidad de prevenir violencia que constituye delitos de carácter publico, dirigida a los autoridades y población.

EN AREA DE TRABAJO SOCIAL.-En fecha 1 de junio se ha firmado convenio interinstitucional entre Gobierno Autónomo Municipal de Laja, y carrera de Trabajo Social de Universidad Publica del El Alto. Al respecto en área de trabajo social los estudiantes pre profesionales, realizan, orientación, prevención colectiva, visitas domiciliarias según cada caso que amerite.

EN AREA DE PSICOLOGIA.- SLIM Y DNNA DE GAM LAJA, no cuenta con psicólogo, sin embargo con la finalidad de no perjudicar a los usuarios se coordina con SLIM - DNNA de Pucarani, SEDEGES de El Alto. Dicho profesional esta en proceso de contratación.

! Por un Municipio, productivo para un mañana mejor de nuestros hijos!,

Ciudad de Laja, Plaza Alonzo de Mendoza s/n - Contacto. 73067199 MAE/ 72021172 G.A.M. - LAJA



Gobierno Autónomo Municipal de Laja

CAPITAL PRIMIGENIA DE LA METROPOLI PACEÑA
LEY N° 2786 DE 2 DE AGOSTO DE 2004

SEGUNDA SECCIÓN - PROVINCIA LOS ANDES
LA PAZ ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



FELCV.- LAJA, Gobierno Autónomo Municipal de Laja, cuenta con Fuerza Especial contra la violencia, dicho organismo especializado de policía Boliviana es encargada conforme manda la Ley, de la prevención, atención como establece el artículo 53, 54, 59 y 59 de Ley 348.

- Creación Red contra la Violencia fs.2
- 3. Indique al amparo de los artículos 9 y 17 de la LEY 348, que programas, proyectos o políticas se han planificado y/o implementado dentro de su jurisdicción, para la prevención, atención, y erradicación de la violencia contra las mujeres.

OBJETIVOS SEÑALADOS SEGÚN PROPUESTA TECNICA:

- Asumir atención integral a las niñas, niños y adolescentes mujeres que acuden a D.N.N.A. y S.L.I.M. para la protección, defensa restitución de sus derechos con la finalidad de garantizar y asegurar un desarrollo físico, mental, espiritual, emocional, y social en condiciones de libertad, respeto, dignidad equidad y justicia.
- Asumir la representación legal, patrocinio legal con la finalidad de realizar acciones de protección y hacer prevalecer los derechos de niñas y niños adolescentes, mujeres involucradas en conflictos en instancias familiares, sociales y legales para hacer prevalecer los derechos y restitución de derechos en marco de las Leyes..
- Asumir prevención individual y colectiva de la Ley 348 y los demás normativas, orientación, socialización y concientización con la finalidad de prevenir violencia en contra de las niñas, niños, adolescentes y mujeres.
- Concientizar con cursos de capacitación, talleres los derechos y garantías de las mujeres en marco de Ley.
- Orientar, informar a los usuarios, en temáticas de violencia y asistencia familiar en marco de las normativas.
- Realizar Prevención informando, socializando, concientizado en marco de equidad de Género de las normativas.

PREVENCIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA:

La Defensoría de niña, niño, adolescente y Servicio Legal Integral Municipal Laja, velando el cumplimiento de los derechos fundamentales y garantías establecidas en nuestra legislación legal, ha realizado prevención individual, orientando, informando, concientizando a los usuarios que visitan SLIM Y DNNA y grupal o colectivo dirigido a los autoridades inmerso a cursos de capacitación:

CURSOS DE CAPACITACION JULIO DE 2015 A AGOSTO DE 2016

Fecha de inicio prevención grupal o colectiva: Septiembre de 2015 a agosto de 2016

Fecha en proceso de prevención: 16 de septiembre 2016

- Objetivo General de la Propuesta:

Coadyuvar con la prevención de violencia contra las Mujeres, niñas, niños, adolescentes y adultos mayores en Municipio de Laja, haciendo conocer, informar los derechos, garantías, informando, socializando y sensibilizando a la población inmerso a las normativas señaladas con la finalidad de prevenir delitos.

- Descripción de actividades de prevención colectiva conforme art. 17 numeral 2 y 3 de Ley 348:

ACTIVIDAD REALIZADA	DESCRIPCIÓN	Participantes	
		Hombres	Mujeres
1º Curso de Capacitación	Sobre tema: Tipos de Violencia inmersos a la Ley 348 y familia y valores dirigido a los estudiantes de sexto de secundaria de Unidad Educativa Copajira. En fecha 30 de septiembre de 2015.	20 aprox.	25 aprox.
2º SEMINARIO TALLER	Servicio Legal Integral Municipal, Defensoría de niña, niño y Adolescente de G.A.M.- LAJA, bajo coordinación con ministerio de Justicia del Estado Plurinacional de Bolivia se ha realizado seminario sobre: <ul style="list-style-type: none"> - Código Procesal Civil Ley N° 439- 19/10/2014 - Código de las familias y del proceso familiar Ley 603 de 19/10/2014 Dirigido: a las autoridades de Túpac Katari- Bartolina Sisa, autoridades originarias, fejuve, junta de vecinos y a la población en general a quienes se convocado por vía radial y trípticos. Objetivo del seminario: SLIM –DNNA ha gestionado dicho seminario con la finalidad de socializar, concientizar informar sobre Ley 603 Código de las Familias y proceso familiar y Código Procesal civil Inauguración del evento: se ha procedido con palabras del H. Alcalde Ing. Macario Quino Valencia Numero de los participantes, han participado 141 personas entre ellos la mayoría autoridades	83	57

! Por un Municipio, productivo para un mañana mejor de nuestros hijos!,



Gobierno Autónomo Municipal de Laja

CAPITAL PRIMIGENIA DE LA METROPOLI PACEÑA

LEY N° 2786 DE 2 DE AGOSTO DE 2004

SEGUNDA SECCIÓN - PROVINCIA LOS ANDES
LA PAZ ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



	<p>sindicales, originarias y población interesada.</p> <p>Fecha y hora del seminario: 19 de enero de 2016, se inicio a horas 11:00 am hasta 14: 00 pm</p> <p>Materiales entregados: a los participantes se ha entregado texto de Ley 603 por ministerio de Justicia, certificado de participación con carga horaria de 8 horas académicas, dichos certificados han sido impreso en hoja común papel bon tamaño carta a color a cargo -SLIM-DNA.</p> <p>Certificados de reconocimientos a los expositores: se ha extendido certificados de reconocimiento con visto bueno de su autoridad al Dr. Sergio Paz Jiménez y Dr. Butrón expositores especialistas en desarrollo Constitucional de Ministerio de Justicia.</p> <p>Coordinación respecto al seminario con comisión genero de consejo Municipal – Laja.</p>		
<p>3° SEMINARIO TALLER</p>	<p>SEMINARIO DE ACTUALIZACION DE NORMATIVAS, REALIZADO EN FECHA 15 MARZO DE 2016</p> <p>Defensoría de Niña, Niño, Adolescente, Servicio Legal Integral Municipal de Gobierno Autónomo Municipal de Laja, bajo coordinación de Ministerio de Justicia del Estado Plurinacional de Bolivia se realiza seminario de actualización de Normas Sociales de las normativas LEY 548 CODIGO DE NIÑA, NIÑO Y ADOLESCENTE y LEY 369 LEY GENERAL DE PERSONAS ADULTAS MAYORES Y SU REGLAMENTO.</p> <ul style="list-style-type: none"> - DIRIGIDO. - A las autoridades Sindicales Bartolina Sisa, Tupak Katari, Central Agraria Copajira, Central Agraria Jacha Marka Quentupata, Central Agraria Gualberto Villaroel, Central Agraria Caicoma, Central Agraria Santa Rosa, sub centrales afiliados a centrales mencionados, secretarios generales de Túpac Katari, Bartolina Sisa, Junta de Vecinos, Fejuve Laja, autoridades Originarias, Consejos Educativos, estudiantes y en población en general. - OBJETIVO DEL SEMINARIO. - El objetivo del seminario ha sido con la finalidad prevención de delito en contra de los menores y adultos mayores, inmerso a la información, sensibilización, socialización a la población sobre las normativas Ley 548 Código de Niña, Niño, Adolescente y Ley 369 Ley General de las personas Adultas Mayores. - NUMERO DE PARTICIPANTES. A dicho seminario han participado 202 personas entre ellos la mayoría autoridades sindicales, originarias, autoridades de Consejo Educativo y población interesada. - FECHA HORA DEL SEMINARIO. - Se ha realizado 15 marzo de 2016, se dio al inicio del curso a horas 11:00 a m hasta 14:00 pm - MATERIALES ENTREGADOS y REFRIGERIO: Se ha entregado certificados de participación a los participantes a dicho seminario. - CERTIFICADOS DE RECONOCIMIENTO: Se ha entregado Certificados de reconocimiento a los expositores especialistas en las normativas Ley 548 y 369 de Ministerio de Justicia. - COORDINACION RESPECTO AL SEMINARIO. Al respecto se coordino con su autoridad, con Ministerio de Justicia con Dirección de Niñez y adolescencia y adulto Mayor. asimismo se coordino con comisión genero de Consejo Municipal con <u>H. Adriana Narvaez Cuchuta</u>, asimismo se coordino con <u>Director de Radio Cesario Condori</u> para convocar, difundir, hacer conocer sobre Seminario, para que participen los interesados al seminario indicado, al respecto el Director Mencionado ha presentado CD de la defunción de la convocatoria a dicho seminario llevado a cabo en fecha 15 de mayo de 2016. 	<p>99</p>	<p>103</p>
<p>CREACIÓN DE RED</p>	<p>CREACION DE RED CONTRA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES POR S.L.I.M. Y D.N.N.A. G.A.M.- LAJA</p> <p>Servicio Legal Integral Municipal y Defensoría de Niña, Niño y Adolescente de Gobierno Autónomo Municipal de Laja, bajo invitación a los autoridades para formar RED CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES realizado en fecha 12 de abril de 2016, inicia la reunión con la participación de siguientes autoridades de sociedad civil con la hermana Sinovia Condori Poma JILIRI JACHA MAMATHALLA de BARTOLINA SISA DE JACHA MARKA QUINTUPATA DE MARCAS COMO REPRESENTANTE SECCIONAL DE LAJA, PROVINCIA LOS ANDES, Jorge Chipana JILIR JACHA MALLKU JACHA MARKA QUINTUPATA DE MARCAS SECCIONAL DE LAJA, Lucio Choque PRESIDENTE DE CONCEJO EDUCATIVO COMUNITARIO DE DISTRITO LAJA, asimismo su autoridad en calidad Alcalde de GAM LAJA estuvo presente, Adriana Narváz Cuchuta Concejal de Comisión de Genero de Consejo Municipal GAM – LAJA, Edwin Quispe Ali responsable de SLIM Y DNNA GAM- LAJA, Lic. Ceferino Mamani DORECTOR DISTRITAL DE EDUCACION DE LAJA, sof. Brublio Quispe encargado de FELCV.- Laja por lado fueron presente los comunicadores Locales como ser Alberto Ramos Canaza Director de Radio Tawantinsuyo y Censario Condori Velasco Director de Radio Comunitaria Laja y los demás autoridades que firman en la acta de creación. Habiéndose instalada la reunión, por las presentes y se aprueba los siguientes puntos.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Elección del presidente y su directorio de Red contra la violencia, la misma es considerada y es aprobada bajo la elección del directorio de siguiente manera: 	<p>15</p>	<p>10</p>

¡ Por un Municipio, productivo para un mañana mejor de nuestros hijos!,



Gobierno Autónomo Municipal de Laja

CAPITAL PRIMIGENIA DE LA METROPOLI PACEÑA

LEY N° 2786 DE 2 DE AGOSTO DE 2004

SEGUNDA SECCIÓN - PROVINCIA LOS ANDES
LA PAZ ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



	<ul style="list-style-type: none"> - Sinovia Condori Puma -> PRESIDENTA DE RED – Central seccional de Bartolina Sisa - Marcos Apaza -> VICEPRESIDENTE – Central Agraria Villarroel - Lic. Ceferino Mamani -> STRIO DE ACTAS – Director Distrital de Educacion. - Adriana Narvaez -> STRIA DE COORDINACION- Concejal comision Genero. - Sof. Braublio Quispe -> STRIO DE COORDINACION - FELCV – Laja - Ing. Macario Quino -> STRIO DE COORDINACION – ALCADE GAM – LAJA - Edwin Quispe Ali -> STRIO DE COORDIANCION–RESP. SLIM Y DNNA GAM – LAJA - Cesario Condori Velasco ->STRIO DE COMUNICACIÓN–Director de Radio Comunitaria Laja - Alberto Ramos Canaza -> STRIO DE COMUNICACIÓN Director de Radio Tawantinsuyo Laja. <p>✓ Dicho Directorio de Red contra la Violencia hacia las Mujeres ha sido posesionado por autoridad seccional Jorge Chipana</p> <p>2. Diagnostico plan de acción: Habiendo intervenido las autoridades en su mayoría, han optado para erradicar la violencia hacia las mujeres y hacia las menores niñas, niños y adolescentes, han propuesto llevar talleres, cursos de capacitación con temáticas violencia hacia las mujeres con la finalidad de prevenir delitos, informar, concientizar, sensibilizar a la población. Por otro la han planteado cursos de capacitación a favor de los menores.</p>		
<p>DIAGNOSTICO Y PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES</p>	<p>La presidenta de Red contra la Violencia, al momento de crearse la Lucha Contra la Violencia, se ha aprovechado el tiempo donde han intervenido los autoridades de sociedad civil:</p> <p>Diagnostico: Se ha diagnosticado la problemática violencia en Laja inmerso a varias causas como ser educación, económico, social y cultural.</p> <p>Prevención: Con cursos de Capacitación, socialización, concientización, información a la población sobres normativas o leyes con la finalidad de prevenir la violencia</p>	<p>15</p>	<p>10</p>
<p>4º CURSO CAPACITACIÓN</p>	<p>SEMINARIO DE ACTUALIZACION, SOCIALIZACIÓN DE LA NORMATIVA SOBRE “LEY N° 348, LEY INTEGRAL PARA GARANTIZAR A LAS MUJERES UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y SU DECRETO SUPREMO N° 2145” REALIZADA EN FECHA 17 MAYO DE 2016.</p> <p>Servicio Legal Integral Municipal, Defensoría de Niña, Niño y Adolescente de Gobierno Autónomo Municipal de Laja, bajo coordinación, y en base la iniciativa presentada por SLIM Y DNNA de Laja ante Programa de Apoyo a la Democracia Municipal (PADEM) se realiza SEMINARIO DE ACTUALIZACIÓN, SOCIALIZACIÓN DE LA NORMATIVA SOBRE “LEY N° 348, LEY INTEGRAL PARA GARANTIZAR A LAS MUJERES UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y SU DECRETO SUPREMO N° 2145” REALIZADA EN FECHA 17 MAYO DE 2016.</p> <ul style="list-style-type: none"> - DIRIGIDO.- A las autoridades Sindicales Bartolina Sisa, Túpac Katari, Central Agraria Copajira, Central Agraria Jacha Marca Quentupata, Central Agraria Gualberto Villarroel, Central Agraria Caicoma, Central Agraria Santa Rosa, sub centrales afiliados a centrales mencionados, secretarios generales de Túpac Katari, Bartolina Sisa, Junta de Vecinos, Fejuve Laja, Thayka Marca Laja, autoridades Originarias, Consejos Educativos, estudiantes y en población en general. - OBJETIVO DEL SEMINARIO.- El objetivo del seminario consiste en informar, concientizar, sensibilizar a la población con la finalidad prevención de delito en contra de los mujeres y adultos mayores, menores de edad en tema de Violencia en marco de Constitución Política del Estado, Ley 348, Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia y su Decreto Supremo N° 2145. - NUMERO DE PARTICIPANTES. A dicho seminario han participado 224 personas entre ellos la mayoría autoridades sindicales, originarias, autoridades de Consejo Educativo y población interesada. - FECHA HORA DEL SEMINARIO.- Se ha realizado 17 de mayo de 2016, se dio al inicio del cuso a horas 11:00 a m hasta 14:00 pm. - DIFUSIÓN DE VOLANTES PARA SEMINARIO. Para informar a la población se elaboro y se dio a conocer a través de volantes respecto al seminario a llevarse cantidad unitario de 700 volantes distribuidos. - MATERIALES ENTREGADOS y REFRIGERIOS: Se ha entregado certificados de participación a los participantes a dicho seminario. <ul style="list-style-type: none"> ➢ Refrigerio, al respecto a los participantes se atendió con refrigerio consistente en <u>api con dos buñuelos</u> con apoyo de PADEM en base a la iniciativa presentada por unidad de SLIM-DNNA. ➢ Material, <u>Ley 348 LEY INTEGRAL PARA GARANTIZAR A LAS MUJERES UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y SU DECRETO SUPREMO N° 2145</u> cantidad entregada <u>150 unidades a primeros participantes</u>. Dicho material <u>Ley 348 fue gestionada a través de nota ante Ministerio de Comunicación, esta instancia nos entrego 100 unidades de Ley 348 y más 50 que habíamos gestionado anteriormente ante Ministerio de Justicia haciéndose un</u> 	<p>133</p>	<p>101</p>

! Por un Municipio...



Gobierno Autónomo Municipal de Laja

CAPITAL PRIMIGENIA DE LA METROPOLI PACEÑA
LEY N° 2786 DE 2 DE AGOSTO DE 2004

SEGUNDA SECCIÓN - PROVINCIA LOS ANDES
LA PAZ ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



	<p>total = 150 .</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Se entregó certificados de participación al terminar el evento cantidad entregada y con apoyo de PADEM bajo la iniciativa presentada por unidad de SLIM – DNNA GAM LAJA. <p>APOYO Y COORDINACION RESPECTO AL SEMINARIO. Al respecto informar a su autoridad, para llevar adelante este seminario se realizó de siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Apoyo de PADEM en base a la iniciativa presentada por SLIM – DNNA nos apoyo para llevar adelante este seminario. ➤ EN CUANTO A LA COORDINACION PARA LLEVAR SEMINARIO. Se ha coordinado con PADEM representado por técnica de Seguimiento a cargo de Erika Flores, se ha coordinado con Red Contra la Violencia Laja, se coordinó con comunicadores <u>Director de Radio a cargo de Cesario Condori</u> y Director de Radio Tawantinsuyo Alberto Ramos Canaza, quienes por medios radiales ha convocado, invitado a la población incluida las autoridades sindicales, originarias, a través de estos medios se hizo conocer respecto al seminario, para que participen en dicho evento. Se coordinó con FELCV – LAJA, Director Distrital, se coordinó con su autoridad. Asimismo se repartió volantes para informar a la población, volantes repartidos cantidad 700 unidades. 		
<p>5º CURSO CAPACITACIÓN</p>	<p>SEMINARIO – TALLER “NORMATIVA, COMPETENCIAS MUNICIPALES EN DESARROLLO PRODUCTIVO SOBERANIA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA E IGUALDAD DE GENERO” REALIZADA EN FECHA 18 MAYO DE 2016.</p> <ul style="list-style-type: none"> - DIRIGIDO. A todos las/los funcionarios públicos de diferentes Direcciones, Responsables, Personal de planta, línea, contrato y a los sub alcaldes de Gobierno Autónomo Municipal de Laja - OBJETIVO DEL SEMINARIO.- El objetivo del seminario está inmerso en informar, socializar, concientizar, sensibilizar a los servidores públicos de Gobierno Autónomo Municipal de Laja, respecto a las competencias municipales, en base al seminario llevado con título “ NORMATIVA, COMPETENCIAS MUNICIPALES EN DESARROLLO PRODUCTIVO SOBERANIA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA E IGUALDAD DE GENERO” - NUMERO DE PARTICIPANTES. A dicho seminario han participado 32 entre ellos la mayoría funcionarios públicos de Gobierno Autónomo Municipal de Laja. - FECHA HORA DEL SEMINARIO.- Se ha realizado 18 de mayo de 2016, se dio al inicio del curso a horas 15:30 :00 a m hasta 17::30 pm - MATERIALES ENTREGADOS y REFRIGERIOS: Se ha entregado certificados de participación a los participantes a dicho seminario. <ul style="list-style-type: none"> ➤ Refrigerio, al respecto a los participantes se atendió con refrigerio consistente sándwich de mortadela y refresco con apoyo de fundación colectivo cabildeo. ➤ Material: folders de fundación colectivo, folletos referido a seguridad y soberanía alimentaria ➤ Se entregó certificados de participación, con apoyo de FUNDACION COLECTIVO CABILDEO bajo la iniciativa presentada por unidad de SLIM – DNNA GAM LAJA. - APOYO Y COORDINACION RESPECTO AL SEMINARIO. Al respecto informar a su autoridad, para llevar adelante este seminario se coordinó: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Apoyo de FUNDACION COLECTIVO CABILDEO. ➤ EN CUANTO A LA COORDINACION PARA LLEVAR SEMINARIO. Se coordinó para llevar este seminario: <ul style="list-style-type: none"> - Secretario administrativo municipal: Lic. Jacinto Quispe Mamani - Dirección de Desarrollo Humano: Gonzalo Tazola - Recursos Humanos: Alex Manzaneda 	<p>16</p>	<p>16</p>
<p>6TO CURSO DE CAPACITACION.</p>	<p>SEMINARIO SOBRE “DERECHOS, GARANTIAS DE LAS MUJERES EN EL MARCO DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO, SOBERANIA, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y LA LEY INTEGRAL PARA GARANTIZAR A LAS MUJERES UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA LEY 348”</p> <ul style="list-style-type: none"> - DIRIGIDO.- A las autoridades Sindicales Bartolina Sisa, Túpac Katari, Central Agraria Copajira, Central Agraria Jacha Marca Quentupata, Central Agraria Gualberto Villarroel, Central Agraria Caicoma, Central Agraria Santa Rosa, sub centrales afiliados a centrales mencionados, secretarios generales de Túpac Katari, Bartolina Sisa, Junta de Vecinos, Fejuve Laja, Thayka Marca Laja, autoridades Originarias, Consejos Educativos, estudiantes y en población en general. - OBJETIVO DEL SEMINARIO.- El objetivo del seminario consiste en informar, concientizar, sensibilizar a la población respecto a los derechos, garantías de las mujeres con la finalidad prevención de violencia hacia las mujeres, adultos mayores, menores de edad en tema de violencia, en marco de 	<p>128</p>	<p>107</p>

! Por un Municipio seguro y libre de violencia hacia las mujeres, adultos mayores, menores de edad en tema de violencia, en marco de



Gobierno Autónomo Municipal de Laja

CAPITAL PRIMIGENIA DE LA METROPOLI PACEÑA
LEY N° 2786 DE 2 DE AGOSTO DE 2004

SEGUNDA SECCIÓN - PROVINCIA LOS ANDES
LA PAZ ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



Constitución Política del Estado, Ley 348, Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia y su Decreto Supremo N° 2145.

NUMERO DE PARTICIPANTES. A dicho seminario han participado 235 personas entre ellos la mayoría autoridades sindicales, originarias, autoridades de Consejo Educativo, estudiantes de Colegio Pedro Domingo Murillo y población interesada.

FECHA HORA DEL SEMINARIO.- Se ha realizado 31 de mayo de 2016, se dio al inicio del curso a horas 11:00 a m hasta 14:30 pm.

DIFUSIÓN DE VOLANTES PARA SEMINARIO. Para informar a la población se elaboro y se dio a conocer a través de volantes respecto al seminario a llevarse cantidad unitario de 650 volantes distribuidos.

MATERIALES ENTREGADOS y REFRIGERIOS: Se ha entregado, refrigerio, material consistente en folder de fundación colectivo cabildeo y certificados de participación a los participantes a dicho seminario.

- **Refrigerio**, al respecto a los participantes se atendió con refrigerio consistente en Sandwich de Pollo más refresco con apoyo FUNDACION COLECTIVO CABILDEO en base a la iniciativa presentada por unidad de SLIM- DNNA
- **Material: 1 folders por participante de fundación colectivo, folletos referidos a seguridad y soberanía alimentaria.**
- **Se entrego certificados de participación al terminar el evento cantidad entregada y con apoyo de FUNDACION COLECTIVO CABILDEO bajo la iniciativa presentada por unidad de SLIM – DNNA GAM LAJA.**

APOYO Y COORDINACION RESPECTO AL SEMINARIO. Al respecto informar a su autoridad, para llevar adelante este seminario se realizo de siguientes manera:

- Apoyo de FUNDACION COLECTIVO CABILDEO.
- **EN CUANTO A LA COORDINACION PARA LLEVAR SEMINARIO.** Se ha coordinado con FUNDACION COLECTIVO CABILDEO representado Lic. Lorena de La Mar, se coordino con dos radios, radio comunitaria Laja representado por Director de Radio a cargo de Cesario Condori y Radio Tawantinsuyo Director de Radio Tawantinsuyo Alberto Ramos Canaza, quienes por medios radiales han convocado, invitado a la población incluida las autoridades sindicales, originarias, a través de estos medios se hizo conocer respecto al seminario, para que participen en dicho evento y asimismo se coordino con dirección de Desarrollo Humano Gonzalo Tazola y se coordino con la parte Ejecutiva Ing. Macario Quino Valencia Alcalde Gobierno Autónomo Municipal de Laja y Secretario Municipal Administrativo Lic. Jacinto Quispe Mamani.

FERIA OJO CONTRA LA VIOLENCIA "ACABEMOS CON LA VIOLENCIA EN LAJA" REALIZADA EN PLAZA PRINCIPAL DE LAJA EN FECHA 24 DE JUNIO DE 2016.

Servicio Legal Integral Municipal, Defensoría de Niña, Niño y Adolescente de Gobierno Autónomo Municipal de Laja, bajo coordinación, y en base la iniciativa presentada por SLIM Y DNNA de Laja ante Programa de Apoyo a la Democracia Municipal (PADEM) en fecha 24 de junio de 2016, se ha realizado feria ojo contra la violencia con la finalidad de prevenir la violencia en la familia y en la sociedad de Municipio de Laja:

DIRIGIDO.- A las autoridades Sindicales Bartolina Sisa, Túpac Katari, Central Agraria Copajira, Central Agraria Jacha Marca Quentupata, Central Agraria Gualberto Villarroel, Central Agraria Caicoma, Central Agraria Santa Rosa, sub centrales afiliados a centrales mencionados, secretarios generales de Túpac Katari, Bartolina Sisa, Junta de Vecinos, Fejuve Laja, Thayka Marca Laja, autoridades Originarias, Consejos Educativos, estudiantes y en población en general.

OBJETIVO DE LA FERIA OJO CONTRA LA VIOLENCIA.- El objetivo de la feria ha sido informar, concientizar, sensibilizar a la población con la finalidad prevención de delito en contra de los mujeres y adultos mayores, menores de edad en tema de Violencia en marco de Constitución Política del Estado, Ley 348, Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia y su Decreto Supremo N° 2145, Ley 548 Código de Niña, Niño y Adolescente y los demás normativas.

INSTITUCIONES INVITADAS PARTICIPANTES CON SU STAND EN LA FERIA OJO CONTRA LA VIOLENCIA.- En dicha feria, bajo invitación a las instituciones han participado siguientes instituciones con la finalidad de prevenir la violencia hacia las mujeres, niñas, niños, adolescentes y adultos mayores:

1. Defensoría del Pueblo de Ciudad del Alto.
2. Ministerio de Educación.
3. Albergue temporal final Los Andes dependiente de SEDEGES.
4. Plan Altiplano.
5. Asociación de productores de Tambillo de Municipio de Laja.
6. Fundación Mupasim Cullaquita de Ciudad de El Alto.

1ª FERIA

! Por un Municipio, ¡ por una Laja mejor de nuestros hijos!



Gobierno Autónomo Municipal de Laja

CAPITAL PRIMIGENIA DE LA METROPOLI PACEÑA
LEY N° 2786 DE 2 DE AGOSTO DE 2004

SEGUNDA SECCIÓN - PROVINCIA LOS ANDES
LA PAZ ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



	<p>7. SLIM Y DNNA de Gobierno Autónomo Municipal de Laja.</p> <p>8. Estudiantes de Unidad Educativa Pedro domingo Murillo – con presentación de socio dramas.</p> <p>9. Centro Salud de Laja.</p> <p>10. Radio Comunitaria Laja.</p> <p>11. Radio Tawantinsuyo</p> <p>12. Autoridades y población participe.</p> <p>FECHA HORA DE LA FERIA.- Se ha realizado 24 de junio de 2016, se dio al inicio a la feria horas 11:00 a m hasta 15:00 pm.</p> <p>DIFUSIÓN DE VOLANTES PARA FERIA. Para que la población sea participe de la mencionada feria, se elaboro y se dio a conocer a través de volantes respecto a la feria a llevarse cantidad unitario de 500 volantes distribuidos.</p> <p>DIFUSION POR VIA RADIAL INVITANDO A LOS AUTORIDADES Y A LA POBLACION PARA QUE SEA PARTICIPE DE LA FERIA OJO CONTRA LA VIOLENCIA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Por Radio Comunitaria de Laja- bajo conocimiento de Director de Radio Cesario Condori. 2. Por Radio Tawantinsuyo de Laja, bajo conocimiento de Director Alberto Ramos. <p>REFREGERIO: Se ha distribuido 80 refrigerios consistentes en Sanwch de Mortadela a los participantes en Stands bajo apoyo de PADEM.</p> <p>MATERIALES ENTREGDOS POR SLIM Y DNNA EN ESTAD CORRESPONDIENTE EN LA FERIA A LA POBLACION PARTICIPE:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➢ Material, <u>Ley 348 LEY INTEGRAL PARA GARANTIZAR A LAS MUJERES UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y SU DECRETO SUPREMO N° 2145"</u> cantidad entregada 100 unidades a primeros participantes. Dicho material Ley 348 fue gestionada a través de nota ante Ministerio de Comunicación. ➢ Ley 045 Ley contra el racismo y toda forma de Discriminación 80 unidades, la misma fue gestionada a través de nota ante Ministerio de Comunicación. <p>PREMIACION A LOS ESTUDIANTES PARTICIPANTES CON SOCIO DRAMA EN FERIA OJO CONTRA LA VIOLENCIA.</p> <p>Se ha premiado a los participantes con siguientes incentivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 24 unidades poleras - 24 unidades canastillas de basurero. - 24 unidades de pasta dental. - 24 unidades de cepillo dental. - 1 balón de vólibol. - 1 balón de Futbol. - 1 docena de casacas. - 17 unidades de cuaderno tamaño carta. <p>APOYO Y COLABORACION PARA PREMIACION:</p> <ul style="list-style-type: none"> - PADEM - Voluntariado <p>RIFA EN LA FERIA OJO CONTRA LA VIOLENCIA.</p> <ul style="list-style-type: none"> - 5 canastones - Arroz de 3 libras - Libros, - Cuadernos. - Refrescos. <p>APOYO PARA RIFA:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gobierno Autónomo Municipal de Laja - Invitados voluntariados. 	
7º SEMINARIO	<p>7º SEMINARIO DE ACTUALIZACION, SOCIALIZACIÓN DE LA NORMATIVA SOBRE "SEGURIDAD SOBERANIA ALIMENTARIA Y LEY N° 073 LEY DESLINDE JURIDICIONAL" REALIZADA EN FECHA 31 AGOSTO DE 2016.</p> <p>Servicio Legal Integral Municipal, Defensoría de Niña, Niño y Adolescente de Gobierno Autónomo Municipal de Laja, bajo coordinación con Fundación Colectivo Cabildeo se realiza 7º SEMINARIO DE ACTUALIZACION, SOCIALIZACIÓN DE LA NORMATIVA SOBRE "SEGURIDAD SOBERANIA ALIMENTARIA Y LEY N° 073 LEY DESLINDE JURIDICIONAL" REALIZADA EN FECHA 31 AGOSTO DE 2016 DIRIGIDO.- A las autoridades Sindicales Bartolina Sisa, Túpac Katari, Central Agraria Copajira, Central Agraria Jacha Marca Quentupata, Central Agraria Gualberto Villarroel, Central Agraria Caicoma, Central Agraria Santa Rosa, sub centrales afiliados a centrales mencionados, secretarios generales de Túpac Katari, Bartolina Sisa, Junta de Vecinos, Fejuve Laja, Thayka Marca Laja, autoridades Originarias,</p>	133
		85



Gobierno Autónomo Municipal de Laja

CAPITAL PRIMIGENIA DE LA METROPOLI PACEÑA
LEY N° 2786 DE 2 DE AGOSTO DE 2004

SEGUNDA SECCIÓN - PROVINCIA LOS ANDES
LA PAZ ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



asociaciones productores de diferentes rubros y población en general.

- **OBJETIVO DEL SEMINARIO.**- El objetivo del seminario consiste en informar, concientizar, sensibilizar a la población con la finalidad prevención de delito en marco de la Ley de Deslinde Jurisdiccional con la finalidad de socializar la normativa señalada.
- **EXPOSITORES.**- En cuanto a los expositores han participado bajo solicitud de Fundación Colectivo Cabildeo y representantes de Ministerio de Justicia.
- **NUMERO DE PARTICIPANTES.** A dicho seminario han participado 218 personas entre ellos la mayoría autoridades sindicales, originarias, y población presente.
- **FECHA HORA DEL SEMINARIO.**- Se ha realizado 31 de agosto de 2016, se dio al inicio del cuso a horas 10:40 a m hasta 14:00 pm.
- **DIFUSIÓN DE VOLANTES PARA SEMINARIO.** Para informar a la población se elaboro y se dio a conocer a través de volantes respecto al seminario a llevarse, cantidad difundida 700 volantes distribuidos.
- **MATERIALES ENTREGADOS y REFRIGERIOS:** Se ha entregado certificados de participación a los participantes a dicho seminario.
 - **Refrigerio,** al respecto a los participantes se atendió con refrigerio consistente Sándwich de Pollo y refresco con apoyo de Fundación Colectivo Cabildeo.
 - **Material,** se entrego normativa escrita de Ley 073 Ley de Deslinde Jurisdiccional **cantidad entregada 200 unidades a participantes. Dicho material ha sido solicitado a Ministerio de Justicia.**
 - **Se entrego certificados de participación al terminar el evento, con apoyo de Fundación Colectivo Cabildeo.**
- **APOYO Y COORDINACION RESPECTO AL SEMINARIO.** Al respecto informar a su autoridad, para llevar adelante este seminario se realizo de siguientes manera:
 - Apoyo de Fundación Colectivo Cabildeo.
 - En cuanto a la coordinación para llevar seminario. Se ha coordinado con su autoridad en calidad de Alcalde, Secretario Administrativo Municipal con Lic. Jacinto Quispe, Desarrollo Humano con Hermano Gonzalo Tazola, Director de Radio Comunitaria con Hermano Cesario Condori.

PRIMERA
CONFORMACION
DE COMITÉ DE NIÑA
NIÑO Y ADOLESCENTE

CONFORMACION, ELECCION Y POSESION DE COMITÉ DE NIÑA, NIÑO Y ADOLESCENTE DE MUNICIPIO LAJA.

El día viernes 16 de septiembre de 2016, en salón Rojo de Gobierno Autónomo Municipal de Laja, bajo convocatoria emitida de fecha 24 de agosto del presente año, por defensoría de Niña, Niño Adolescente y Servicio Legal Integral Municipal de Gobierno Autónomo Municipal de Laja, inmerso al marco legal establecido en Constitución Política del Estado, Artículos 190, 191,122, 123 y 184 establecidas en la Ley 548 Código de Niña, Niño y Adolescente, art. 7 y 8 de Ley Marco de Autonomías y Descentralización Administrativa N° 031, haciendo constar con apoyo de PLAN International, a fin de que las Niñas, Niños y Adolescentes, puedan hacer efectivos los derechos y deberes, ante la necesidad de promover su organización; respetando que ellas y ellos establezcan formas propias de organizarse, reflexionar, debatir y elaborar propuestas colectivas, sobre asuntos que afectan sus vidas o su entorno social participando a nivel municipal, departamental inmerso a los Principios establecidos en la Constitución Política del Estado, y los Principios que específicamente determina el Código Niña, Niño y Adolescente, Interés Superior, Igualdad y No discriminación, Equidad de Género, Participación, diversidad Cultural y otras. Por tanto conforme la convocatoria emitida se han presente los siguientes representantes estudiantes de Unidades Educativas bajo siguiente detalle:

- Se procedió con registro de participantes desde 10: 00 am a 10.35 am, al respecto han participado, representantes de Unidades de Educativas, por cada núcleo educativa han participado 2 representantes, en caso de unidad Educativa Capacasi y Unidades Educativa Villaroel han participado a un representante y ninguno de Unidad Educativa Rene Barrientos Ortuño, total participantes 24, ausentes 4.
- Posteriormente se procede con palabras de bienvenida a cargo de Responsable de DNNA Y SLIM GAM LAJA, Edwin Quispe Ali.
- Asimismo se continua con Palabras de Circunstancia a cargo del representante de Dirección Distrital
- Palabras de Inauguración a cargo secretario Administrativo Municipal G.A.M. LAJA: Dr, Rufino Callisaya.
- Socialización de Ley 548 por representantes de PLAN International a cargo de Lic Alicia Callisaya.
- Posteriormente se conforma tres mesas de trabajo, posteriormente hacen conocer las necesidades los representantes en base a las problemática bajo siguiente detalle:

- 1- La necesidad de un profesional psicólogo para apoyo psicológico en entorno familiar, en instancias educativas.

! Por un Municipio, productivo para un mañana mejor de nuestros hijos!



Gobierno Autónomo Municipal de Laja

CAPITAL PRIMIGENIA DE LA METROPOLI PACEÑA
LEY N° 2786 DE 2 DE AGOSTO DE 2004

SEGUNDA SECCIÓN - PROVINCIA LOS ANDES
LA PAZ ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

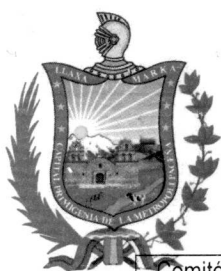


	<ol style="list-style-type: none"> 2- Conformar escuelas comunitarias de prevención y protección en marco de Ley 548. 3- Cumplimiento de los derechos de salud y educación adecuada para niñas, niños y adolescentes. 4- Alimentación adecuada respecto a desayuno escolar ecológico. 5- En cuanto servicios básicos, mejor atención en agua potable. 6- Cursos de capacitación, información, socialización y concientización de carácter preventivo en unidades educativas bajo siguientes temáticas, derechos y garantías de niñas, niño y adolescentes, no a la drogadicción y alcoholismo, trata y trafico, embarazos no deseados y cuidados de medio ambiente. 7- Peticiones realizadas, bus escolar, coliseos, lugares adecuados de recreación. <p>- Una vez conocido las necesidades, se procede a elección de comité niña, niño y adolescente, bajo consulta, decisión mayoritaria donde de los presentes, quienes deciden nombrar dos representantes de cada mesa de trabajo, y uno se elige por aclamación con ello conformando 7 representantes, asimismo se plante voto secreto, sin embargo por decisión mayoritaria aproban elección por voto de aclamación, teniendo como resultado eligiendo Comité de Niña, Niño y Adolescente de municipio de Laja, bajo proceso de democrático de elección por voto de aclamación bajo siguiente detalle:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. DANIEL VALENCIA FLORES: PRESIDENTE DE COMITÉ DE NIÑA, NIÑO Y ADOLESCENTE DE MUNICIPIO DE LAJA 2. ISRAEL VELASCO OSCO: VICEPRESIDENTE COMITÉ DE NIÑA, NIÑO Y ADOLESCENTE DE MUNICIPIO DE LAJA 3. ROGELIA HUITO QUISPE: STRIA DE ACTAS COMITÉ DE NIÑA, NIÑO Y ADOLESCENTE DE MUNICIPIO DE LAJA 4. VANESA VELASQUEZ CONDORI: STRIA DE HACIENDA COMITÉ DE NIÑA, NIÑO Y ADOLESCENTE DE MUNICIPIO DE LAJA 5. JOSE LUIS LOZA: STRIO DE DDHH. COMITÉ DE NIÑA, NIÑO Y ADOLESCENTE DE MUNICIPIO DE LAJA 6. DAYNOR LINO CONDORI MAMANI: STRIO DE SALUD Y DEPORTES. COMITÉ DE NIÑA, NIÑO Y ADOLESCENTE DE MUNICIPIO DE LAJA 7. ROSA YUJRA: STRIO DE COMUNICACIÓN Y CULTURA COMITÉ DE NIÑA, NIÑO Y ADOLESCENTE DE MUNICIPIO DE LAJA <p>- Una vez electa la Directiva de comité de Niña, Niño y Adolescente, se procede con colocado bandas a representantes mencionados y posteriormente se posesiona comité de Niña, Niño y Adolescente de Municipio de Laja por Secretario de Administrativo Municipal de Laja, a cargo de Dr. Rufino Callisaya.</p> <p>- Palabras de agradecimiento.</p> <p>- Palabras de Clausura.</p>	
--	---	--

➤ Resultados Alcanzados

- Prevención realizada en base a los objetivos señalados inmerso en cursos de capacitación, información, socialización, sensibilización a al población y por realizar cursos de capacitación en replicas de Prevención a población bajo coordinación a instancias correspondientes.
- RED CREADA CONTRA LA VIOLENCIA
- COMITÉ CREADO DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA A NIVEL MUNICIPIO DE LAJA.
- PLAN DE TRABAJO EJECUTADO EN BASE OBJETIVOS INMERSOS EN CURSOS DE CAPACITACION
- FERIA REALIZADA OJO CONTRA LA VIOLENCIA REALIZADO EN FECHA 24 DE JUNIO DE 2016

Resultados Esperados	Resultados Alcanzados
Red creada.	Se ha creado red contra la violencia en Laja, con la finalidad dad de luchar de manera conjunta como instituciones, organizaciones sociales, comunicares sociales, en marco de equidad de género y cumplimiento de derechos y garantías de las mujeres, niñas, niños, adolescentes y adultos mayores.



Gobierno Autónomo Municipal de Laja

CAPITAL PRIMIGENIA DE LA METROPOLI PACEÑA
LEY N° 2786 DE 2 DE AGOSTO DE 2004

SEGUNDA SECCIÓN - PROVINCIA LOS ANDES
LA PAZ ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



Comité de Niña, Niño, Adolescente creado y conformado.	Se creado, conformado comité de niña, niño y adolescente de G.A.M. LAJA
Cursos de capacitación: Total = 7 replicas	Capacitaciones a autoridades de Túpac Catari y autoridades bartolina consejos educativos, estudiantes, servidores públicos de Gobierno Autónomo Municipal de Laja:
Realización de movilización en base a feria ojo contra la violencia	Feria realizado ojo contra la violencia acabemos con violencia en Laja con invitación y participación Defensoría de Pueblo de ciudad de El Alto, Munasim Cullaquita de Ciudad de El Alto, Plan Altiplano, SLIM – DNNA – Laja, Refugio temporal Final Los Andes de Ciudad de El Alto, con la participación de estudiantes de Ultimo año de colegio Pedro Domingo Murillo de Laja.

- Aliados/as alcanzados/as en la prevención.

Instituciones Públicas	Instituciones Privadas	Organizaciones Sociales
<ul style="list-style-type: none"> - Policía fronteriza - Radio Comunitaria Laja - Refugio temporal final Los Andes. - FELCV- LAJA - Centro de Salud Laja. - Dirección Distrital de Educación de Laja. 	<ul style="list-style-type: none"> - PADEM - PLAN INTERNATIONAL - FUNDACION COLECTIVO CABILDEO. 	<ul style="list-style-type: none"> - Túpac Catari. - Bartolina Sisa - Consejo Educativo.

SLIM Y DNNA GAM LAJA COORDINA:

- Autoridades Bartolina Sisa
- Autoridades Tupak Catari
- Autoridades Originarias
- Autoridades de Junta de Vecinos
- Autoridades de Consejo Educativo
- Director Distrital de Educacion.
- FELCV. LAJA
- Casa refugio temporal final Los Andes.
- Defensoría del Pueblo
- Policía fronteriza
- Comisión genero de Consejo Municipal de Laja
- Desarrollo Humano de Gobierno Autónomo Municipal de Laja,.
- Órgano Ejecutivo Gobierno Autónomo Municipal de Laja.
- Radio comunitaria Tawantinsuyo
- Radio comunitaria Laja
- Fiscalía de localidad Pucarani.
- Juzgado Publico Mixto de Familia, niñez de localidad Pucarani.

4. Informe a cuánto asciende el presupuesto municipal en la gestiones 2014, 2015 y 2016.

1. Adjunta documentación, cuadro detallado por gestiones y apertura programática "Programa 26" fs1., estado de ejecución presupuestaria de gastos a fs. 3

5. En congruencia con el artículo 10 de la Ley 348, informe en cuanto asciende el presupuesto asignado para la aplicación de la ley Integral de Lucha Contra la Violencia hacia las Mujeres, y los ítems de asignación de presupuestaria debiendo detallar por gestiones.

-Adjunta documentación, cuadro detallado por gestiones y apertura programática "Programa 26" fs1., estado de ejecución presupuestaria de gastos a fs. 3

! Por un Municipio, productivo para un mañana mejor de nuestros hijos!,

Ciudad de Laja, Plaza Alonzo de Mendoza s/n - Contacto. 73067199 MAE/ 72021172 G.A.M. - LAJA



Gobierno Autónomo Municipal de Laja

CAPITAL PRIMIGENIA DE LA METROPOLI PACEÑA
LEY N° 2786 DE 2 DE AGOSTO DE 2004

SEGUNDA SECCIÓN - PROVINCIA LOS ANDES
LA PAZ ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



6. Informe en qué medida su municipio dio cumplimiento a los parágrafos III, IV del artículo 13 de Decreto Supremo N° 2145, respecto a la asignación de recursos provenientes de IDH para SLIMS y financiamiento de infraestructura y equipamiento detalle monto de gestiones 2015 y 2016, al respecto adjunto documento de respaldo.
7. En congruencia con artículo 10 de la Ley 348, señale la característica cumplimiento del exigencias del personal que ha sido contratado específicamente para atención especial a mujeres en situación de violencia y condiciones de Vulnerabilidad, adjuntas hoja de vida, memorándum.
Informo a su autoridad que bajo memorándum de fecha 17 de julio de 2015 se ha designado como Responsable de Gestión Social SLIM – DNNA GAM LAJA de profesión Abogado, adjunto hoja de vida.
8. En cumplimiento al artículo 12 y 51 de la Ley 348, informe que programas de formación y capacitación relativos a la cultura contra la violencia, igualdad y no discriminación han sido implementados al personal que trabaja en el Gobierno Autónomo Municipal que preside.
Al respecto informo que responsable de SLIM – DNNA GAM LAJA, ha sido participe de cursos de capacitación bajo siguiente detalle:
 - Participo en encuentro de redes de Lucha Contra la Violencia en fecha 8 de junio de 2016– certificado participación adjunto fs. 1
 - Participo “Encuentro Nacional Ojo contra la Violencia”, realizado en fechas 21, 22, y 23 y que conto la participación de representantes de SLIM, comunicadores, locales, y redes municipales de Lucha Contra la Violencia. Realizada en casa campestre, Cochabamba 2016. Certificado adjunto fs. 1
 - Taller de capacitación realizada en fecha 12 de julio de 2016, convocada por asociación de Gobiernos Autónomos Municipales del Departamento de La Paz.
9. Certifique se gobierno autónomo municipal de Laja, presidido actualmente, por su persona, ha ejecutado alguno de seis programas establecidos en artículo 14 de la Ley N° 348. Adjuntar documentación en dos ejemplar.
Si a través de Unidad de SLIM Y DNNA DE LAJA, conforme el artículo 14 en su parágrafo 1, 2, y 3 se ha realizado prevención individual y colectiva a través de cursos de capacitación, se ha informado, socialización de normativas con la finalidad de prevenir violencia.
-Adjunta certificación
-Adjunta Documentación
- Adjunta periódico municipal “de laja para el pueblo Mi tierra”
10. De acuerdo al Artículo 24 de la Ley 348, indique, que servicios de atención integral, se han implementado en su municipio como instancia de apoyo a los SLIMS y casas de acogida.

SLIM, brinda atención, tomando en cuenta los aspectos jurídico, social y el entorno familiar de cada asunto o problema de los niñas niños, adolescentes y mujeres que acuden SLIM Y DNNA G.A.M. LAJA, para la protección, defensa y restitución de sus derechos conforme las disposiciones legales establecidas en nuestra legislación.

SERVICIO LEGAL S.L.I.M. - D.N.N.A. GAM LAJA. Presta servicio de apoyo legal de carácter gratuito, a los usuarios víctimas de violencia, la misma viene realizando patrocinio legal en defensa de las mujeres en situación de violencia, denunciando la violencia, ya que la misma constituye delitos de carácter público, inmerso artículo 7, 50 de Ley 348, Ley 548 y los demás disposiciones legales, inmerso cada caso en particular recibe denuncia, interpone denuncia a instancias correspondientes, da seguimiento de casos por ante Ministerio Público de Localidad de Pucarani, donde Laja jurisdiccionalmente corresponde y a Juzgado Público Mixto de Familia, Niñez y Adolescencia e Instrucción en lo Penal de Localidad de Pucarani, da seguimiento casos, inmerso a los acciones de protección, defensa y restitución de sus derechos víctimas de violencia. Asimismo conforme a Ley 348 en base artículo 17 realiza prevención individual con la finalidad de empoderar a cada mujer que acude a SLIM-DNNA con la finalidad de prevenir y prevención colectiva, se ha realizado 7 seminarios cursos de capacitación, información, socialización, concientización de las normativa de la leyes, 348, 548, ley 603, Ley de adulto mayor, Ley de Deslinde Jurisdiccional y los demás disposiciones legales, con finalidad de prevenir violencia que constituye delitos de carácter público, dirigida a los autoridades y población.

EN AREA DE TRABAJO SOCIAL.-En fecha 1 de junio se ha firmado convenio interinstitucional entre Gobierno Autónomo Municipal de Laja, y carrera de Trabajo Social de Universidad Pública del El Alto. Al respecto en área de trabajo social los estudiantes pre profesionales, realizan, orientación, prevención colectiva, visitas domiciliarias según cada caso que amerite.

EN AREA DE PSICOLOGIA.- SLIM Y DNNA DE GAM LAJA, no cuenta con psicólogo, sin embargo con la finalidad de no perjudicar a los usuarios se coordina con SLIM – DNNA de Pucarani, SEDEGES de El Alto. Dicho profesional esta en proceso de contratación.

! Por un Municipio, productivo para un mañana mejor de nuestros hijos!,

Ciudad de Laja, Plaza Alonzo de Mendoza s/n - Contacto. 73067199 MAE/ 72021172 G.A.M. - LAJA



Gobierno Autónomo Municipal de Laja

CAPITAL PRIMIGENIA DE LA METROPOLI PACEÑA
LEY N° 2786 DE 2 DE AGOSTO DE 2004

SEGUNDA SECCIÓN - PROVINCIA LOS ANDES
LA PAZ ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



FELCV.- LAJA, Gobierno Autónomo Municipal de Laja, cuenta con Fuerza Especial contra la violencia, dicho organismo especializado de policía Boliviana es encargada conforme manda la Ley, de la prevención, atención como establece el artículo 53, 54, 59 y 59 de Ley 348.

11. Indique si su municipio cuenta con proyectos de implementación de casas de acogida y refugio temporal para mujeres en situación de violencia y/o han sido implementadas, debiendo señalar el equipamiento y el personal especializado con el cuenta de conformidad al artículo 25 de la Ley N° 348.

Al respecto Municipio de Laja por el momento, no cuenta con proyectos de implementación de casas de acogida, sin embargo posteriormente se implementara casa comunitarias, casas de acogida, refugio conforme prevé el la Ley

12. Informe si el Gobierno Autónomo Municipal que usted representa, ha brindado capacitaciones a promotoras comunitarias o ha dotado de infraestructura para casas de acogida, comunitarias de la Mujer, al amparo de los artículos 29 y 30 de Ley N° 348.

Hago conocer a su autoridad, que Gobierno Autónomo Municipal de Laja no cuenta con promotoras comunitarias y asimismo no cuenta con casas comunitarias, las mismas posteriormente se implementara.

13. Indique de que forma están organizando, y/o fortaleciendo los Servicio Legales Integrales Municipales en el Municipio que Usted representa, debiendo detallar a cuanto asciende el presupuesto destinado al efecto, asimismo deberá señalar con cuanto personal especializado cuenta en cumplimiento al artículo 50 de la LEY 348.

1. El presupuesto destinado esta conforme establece la Ley, por tanto se ha asignado para gestión 2016. Adjunto presupuesto destinado para SLIM para gestión 2016.

2. SLIM de Municipio de Laja, cuenta con un personal especializado en Área Legal, la misma presta servicio legal de carácter gratuito en calidad de abogado defensor en casos Violencia física, psicológico, violencia en la familia, y otros conforme establece artículo 7, 50 de Ley 348 y Ley 548, en base, cada asunto en particular se denuncia instancias correspondientes, se da seguimiento de casos a Ministerio Publico de Localidad de localidad de Pucarani donde Laja jurisdiccionalmente corresponde y a Juzgado Publico Mixto de Familia, Niñez y Adolescencia e Instrucción en lo Penal de Localidad de Pucarani, inmerso a los acciones de protección, defensa y restitución de sus derechos.

En área legal realiza protocolos de atención a la victima de Violencia inmerso a la atención, acciones legales a instancias jurisdiccionales como ser Fiscalía de Pucarani, orientación, prevención individual, colectiva con la finalidad de prevenir violencia hacia la mujer.

EN AREA DE TRABAJADORA SOCIAL.- SLIM de Municipio de Laja, por el momento no cuenta con dicho profesional especializado, la misma esta en proceso de contratación. Sin embargo se cuenta con apoyo con estudiantes pre profesionales de Trabajo Social de UPEA, bajo convenio suscrito en fecha 1 de junio se ha firmado convenio interinstitucional entre Gobierno Autónomo Municipal de Laja, y carrera de Trabajo Social de Universidad Publica del El Alto.

EN AREA DE PSICOLOGIA.- SLIM Y DNNA DE GAM LAJA, no cuenta con psicólogo, sin embargo con la finalidad de no perjudicar a los usuarios se coordina con SLIM – DNNA de Pucarani, SEDEGES de El Alto bajo requerimiento fiscal. Dicho profesional esta en proceso de contratación para próximo mes de octubre de 2016.

14. Certifique si su Municipio al amparo de los artículos 77 y 79 de la Ley N° 348, ha apertura do una cuenta fiscal exclusiva para la recepción de recursos por concepto de multa, referente a la reparación de Mujeres por el daño causado como efecto de la violencia de ser así, informe el monto de los recursos percibidos, además Sírvase informar si en el Gobierno Autónomo se han realizado trabajos comunitarios, como medida de sanción alternativa aplicable a los delitos contra la violencia a la Mujer.

1. Respecto a la apertura de cuenta fiscal, Gobierno Autónomo Municipal de Laja, no tiene apertura do cuenta fisca, sin embargo la misma se va implementar.

2. En cuanto a los trabajos comunitarios, no se han realizado trabajos comunitarios, como medida de sanción alternativa aplicables a los delitos contra la violencia a la Mujer.

15. Informe que acciones ha realizado el municipio presidido actualmente por su persona para promover la participación y/o control social en el diseño, evaluación y gestión de políticas publicas, de prevención, atención y protección las mujeres, calidad de servicios especializados públicos y a los privados que presten servicios básicos o que administren recursos fiscales en todo niveles del Estado.

1. Se ha consultado a las organizaciones sociales, quienes han propuesto acciones de prevención con cursos de capacitación, información, socialización y concientización a la población, bajo ese marco se viene realizando acciones de prevención inmersa a cursos, seminarios, talleres con la finalidad de prevenir la violencia y erradicar la violencia.

! Por un Municipio, productivo para un mañana mejor de nuestros hijos!,

Ciudad de Laja, Plaza Alonzo de Mendoza s/n - Contacto. 73067199 MAE/ 72021172 G.A.M. - LAJA



Gobierno Autónomo Municipal de Laja

CAPITAL PRIMIGENIA DE LA METROPOLI PACEÑA
LEY N° 2786 DE 2 DE AGOSTO DE 2004

SEGUNDA SECCIÓN - PROVINCIA LOS ANDES
LA PAZ ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

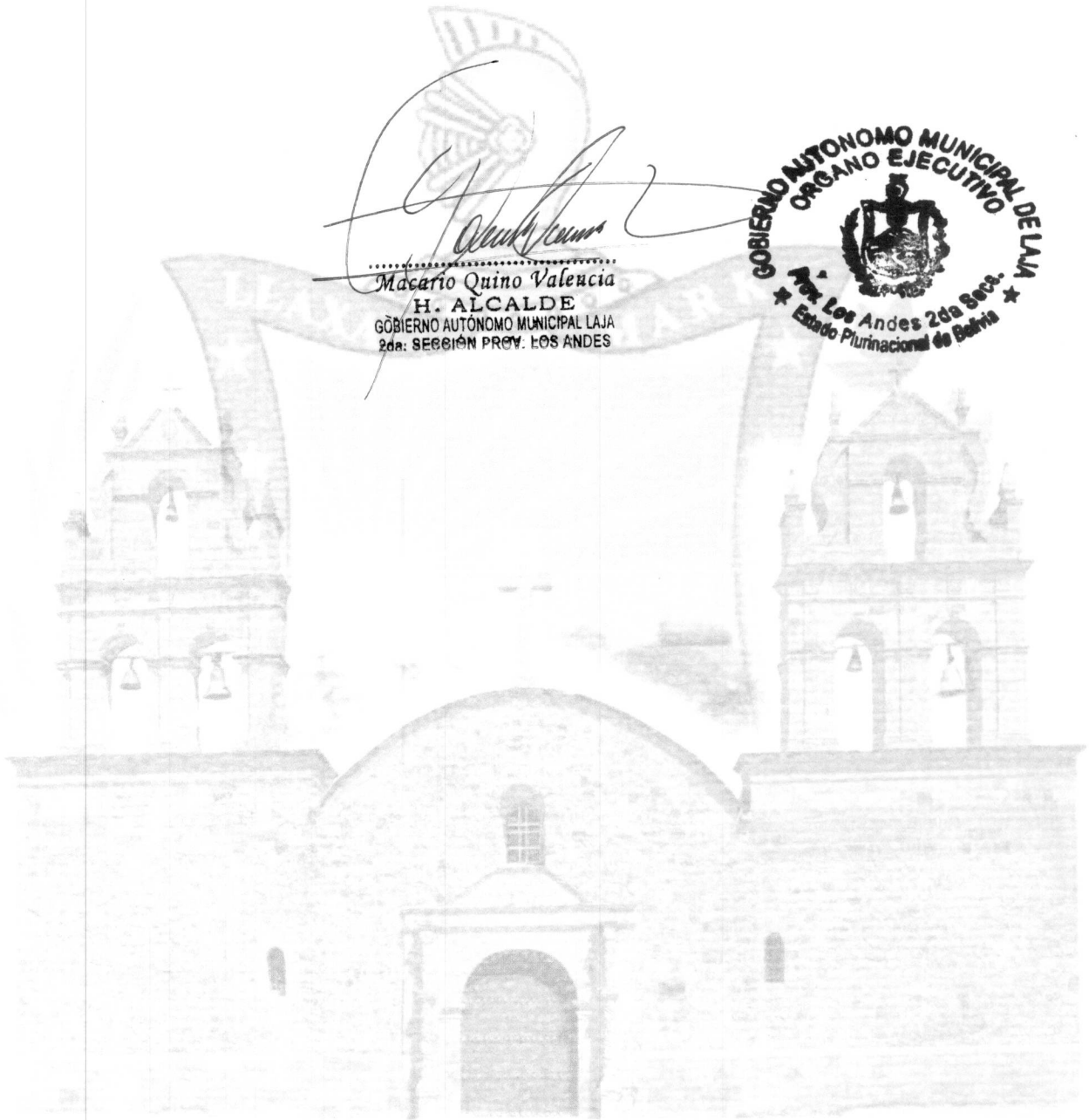


16. Indique dentro de sus competencias que reglamenta, y/o normativa han elaborado dentro de esta materia en su municipio con la finalidad de incorporar mecanismos para la prevención, de la violencia, así como la atención, protección a las mujeres en situación de violencia.

1. Se creó Red contra la Violencia, como un mecanismo de prevención contra la Violencia. Adjunto Acta de conformación o creación de Red.
2. Se creó, conformado comité de Niña, Niño y adolescente a Nivel Municipio de Laja.
3. Se prevé elaborar proyecto de Ley Municipal contra la Violencia, una vez elaborado la misma se remitirá a instancia legislativa.

Es cuanto puedo informar a su autoridad para fines consiguientes conforme solicitado.


.....
Masario Quino Valencia
H. ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL LAJA
2da: SECCIÓN PROV. LOS ANDES



! Por un Municipio, producido para un mañana mejor de nuestros hijos!,

Ciudad de Laja, Plaza Alonzo de Mendoza s/n - Contacto. 73067199 MAE/ 72021172 G.A.M. - LAJA